



## EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 1 de 6	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Armenia Q, enero de 2026

**Señora:**

**LEIDY VIVIANA FRANQUIL PULGARIN**

**Barrio La Virginia Mz 25 casa 20**

**Armenia, Quindío**

**ASUNTO:** Invitación a presentar documentación.

Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.), se permite invitarle a presentar documentación para la ejecución de un contrato de prestación de servicios.

#### **2. Condiciones del contrato:**

**2.1 OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y ATENCION AL CLIENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A.E.S.P, EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO, APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE FACILIDADES DE PAGO DE LOS USUARIOS MOROSOS".

**2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato será ejecutado en los municipios donde la empresa presta sus servicios.

**2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** provenientes del rubro **2.4.5.02.08.016— Remuneración Servicios Técnicos Comercial.**

**2.5. FORMA DE PAGO:** Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres (3) pagos parciales cada uno a los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** vencidos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (2.500.000)** previo a la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.

#### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

En virtud del contrato, el contratista se obliga a:

1. Realizar visitas de campo a usuarios en mora, de acuerdo con programación suministrada por el P.U. de cartera elaborada con el objeto de notificar a los usuarios de su deuda, con tiempos de mora y montos por cancelar.
2. Recopilar la información requerida para estudios financieros y análisis de la cartera correspondiente a usuarios con mora mayor a 60 meses, para posterior informe al comité de cartera de EPQ S.A. ESP (incluye registro fotográfico)



## EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 2 de 6	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

3. Apoyar el levantamiento de información expediente documentado de cada uno de los usuarios con deudas mayores a 60 meses.
4. Apoyar las acciones persuasivas orientadas a efectuar acercamiento con el deudor de las edades 2 en adelante, para que de manera voluntaria realice el pago, tales como las comunicaciones escritas entre otras.
5. Apoyo en la organización de archivo de cobros persuasivos y reiterativos realizados por el procedimiento del área de cartera.
6. Apoyar en la proyección de los actos administrativos relacionados en el procedimiento de cartera
7. Las demás actividades que, en virtud de la necesidad del servicio, sean requeridas por el supervisor del contrato y/o Subgerencia Comercial y que estén relacionadas con el objeto contractual.
8. Presentar los informes de las actividades y acciones realizadas en medio físico o magnético para el cumplimiento del objeto del contrato como requisito para que se proceda a los pagos mensuales por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.
9. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

#### OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Pagar al CONTRATISTA oportunamente el precio convenido, sin que este se modifique o sufra alteraciones durante la vigencia del Contrato.
2. Realizar la supervisión a través del funcionario encargado para dicho fin al presente contrato, para así velar por la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. El supervisor se encargará de verificar los aportes al régimen de seguridad social.
4. Informar a la oficina jurídica cualquier incumplimiento del objeto o le obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.

#### 4. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR.

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), por lo que en especial su artículo 60 establece que como consecuencia del análisis de riesgos en el proceso de contratación se deberá evaluar por las áreas responsables del mismo, la solicitud a los proponentes y/o contratistas, o la contratación por parte de EPQ SA ESP, de garantías y/o seguros para cubrir los riesgos precontractuales, contractuales y poscontractuales derivados del cumplimiento de las obligaciones de cada una de dichas etapas, así como los seguros que permitan la transferencia al mercado asegurador de aquellos riesgos susceptibles de cobertura al mismo. La definición de las coberturas, valores asegurables o montos a garantizar, vigencias, o esquema de contratación de dichas garantías y seguros, atenderán al resultado del análisis de riesgos, a la aplicación de los lineamientos que al respecto den las áreas competentes y las condiciones comerciales propias del mercado asegurador.

Por tal razón Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., determina que no existe riesgo para la entidad, más aún cuando al contratista se le realizarán los pagos previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades para poder verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar NO se hará exigible la garantía.



## EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 3 de 6	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato.

#### 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN.

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 6° del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P"**, Artículo modificado por el Artículo 1 numeral 1 del acuerdo de Junta Directiva No. 027 del 11 de abril de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN"**, siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo **DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS**, en su Título Primero **PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** y en su Título Segundo **DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS**; además de lo establecido en el Título Séptimo del menciona capítulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

#### **"TÍTULO SÉPTIMO CONTRATACIÓN DIRECTA**

#### **ARTÍCULO 52: PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTES A LA URGENCIA MANIFIESTA.**

*En los procesos de contratación directa, la entidad adelantará los siguientes trámites:*

52.1. *Suscritos los estudios previos y remitidos a la Secretaría General, ésta contará con dos (2) días hábiles para su revisión jurídica y normativa. En caso de encontrarlos ajustados a este Manual y las normas complementarias que regulen la tipología contractual, continuarán con su trámite. Si se requieren ajustes, se hará devolución a la dependencia de origen para que realicen las modificaciones a que haya lugar, y radiquen nuevamente dichos documentos.*

52.2. *Para los contratos regidos por derechos de propiedad intelectual, o aquellos referidos a un proveedor exclusivo, deberán allegarse, junto con los estudios previos, los soportes de dicha condición.*

52.3. *Elaborados, revisados y aprobados los estudios previos por la dependencia competente, se procederá a remitir solicitud de oferta al posible contratista. En ella se indicarán los aspectos básicos del contrato a celebrar y se señalará el plazo para presentar la propuesta, así como los documentos que la componen. No se requerirá la presentación de propuesta en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o capacitación.*

52.4. *Recibida la propuesta y/o documentos correspondientes, el profesional asignado revisará la documentación con la lista de chequeo adoptada al respecto. Si la documentación está completa, continuará con el trámite respectivo. En caso de no estarlo, requerirá por una única vez al futuro*



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 4 de 6	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

*contratista para que la allegue. De no completarse la información, se devolverá a la dependencia de origen.*

*52.5. En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá anexarse la certificación del área de talento humano sobre la inexistencia de personal para cumplir las actividades a contratar.*

*52.6. Consolidados los documentos soporte, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, así como a la proyección de la minuta contractual. Dicho acto administrativo no será necesario en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de capacitación. En los casos de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare suplirá este requisito.*

*52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma.”*

#### **6. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:**

Se seleccionará la propuesta de una persona natural que cumpla con los requisitos mínimos para suplir la necesidad, las condiciones de experiencia y los siguientes requisitos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadana de a persona natural.
2. Fotocopia de la libreta militar
3. Registro Único Tributario — RUT, del oferente sea persona natural o jurídica.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) y conflicto de intereses.
5. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona jurídica.
6. Certificado de deudores morosos del Estado.
7. Certificado de deudores alimentarios morosos.
8. Certificado de afiliación a salud y pensión.
9. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica.
10. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
11. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores de 6 meses.




## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 6 de 6	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

  
**JOSE ALEJANDRO GUEVARA**  
Gerente General  
Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**

Elaboró: Natalia Duque  
Abogada Contratista 

Revisó - Aprobó: John Alexander Morales A  
Secretario General EPQ S.A. E.S.P. 